

Boletín Oficial

SUSCRIPCIONES	
Ayuntamientos	50 ptas. año
Particulares	45 » »
Junta vecinales y Juzgados municipales	35 » »

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª Instancia y anuncios de todas clases, línea	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales	0,40 »

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Catastro Urbano.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Secretaría de Orden Público

Todos los Ayuntamientos de la provincia, donde existan frontones de juego de pelota, deberán remitir a esta Secretaría de Orden público, una estadística completa de los existentes, catalogándolos en sus tres aspectos: frontones de empresa, frontones municipales y frontones de aficionados o particulares.

León, 23 de Agosto de 1940.

El Gobernador Civil.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NÚM. 90

Habiéndose presentado la Epizootia de fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Villacintor, Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa el término de Villacintor, como zona infecta el pueblo de Villacintor Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, y zona de inmunización el término municipal anteriormente citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 5 de Agosto de 1940.

El Gobernador civil,

Carlos Pinilla

o o o

CIRCULAR NUMERO 91

Habiéndose presentado la Epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Gordoncillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre) se de clara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Gordoncillo como zona infecta el pueblo de Gordoncillo y zona de inmunización el término municipal anteriormente citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 13 de Agosto de 1940.

El Gobernador civil,

Carlos Pinilla

o o o

CIRCULAR NUM. 94

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Abril de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 19 de Agosto de 1940.

El Gobernador civil,

Carlos Pinilla

Catastro Urbano de León

Edicto

Ordenada por la Superioridad la revisión del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Sahagún, por el presente edicto se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores e inquilinos, advirtiéndoles al mismo tiempo la obligación que tienen de permitir la entrada en las fincas al personal encargado de realizar los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de los mismos, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades y sanciones legalmente establecidas.

La Comisión encargada de realizar dicha revisión se compondrá, del Arquitecto D. Francisco Javier Sanz y del Aparejador D. Luis Sanz Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de Agosto de 1940.—El Arquitecto Jefe, F. Javier Sanz.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación ejecutadas en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Pedro Rodríguez García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Astorga, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término, interesar de aquella autoridad, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 22 de Agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Junio de 1940.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.560	2. ^a	Manuel Suarez Fernández....	Ignacio....	Aurora....	30	Abril.....	1921	S. Pedro Luna..	Leon.
4.561	»	Clemente Fernández Luengo..	Santiago...	Lucía.....	11	Idem.....	1902	Santiagomillas..	Idem.
4.562	»	Ubaldo Diez Alvarez.....	Adriano....	Encarnación	5	Mayo.....	1922	Torre Babia....	Idem.
4.563	»	David Morán Martínez.....	Inocencio...	María.....	12	Idem.....	1911	Villarnera.....	Idem.
4.564	»	Amando Garrido González....	Ramón.....	Primitiva...	15	Idem.....	1907	Valdesamario...	Idem.
4.565	»	Apoliñar Fernández Santiago.	Francisco..	María.....	20	Febrero.....	1901	Mazeda.....	Orense.
4.566	»	Adolfo Cantón Rey.....	José.....	Carmen....	7	Marzo.....	1922	Avellaneda.....	Bnos. Aires.
4.567	»	Urbano Diez de la Riba.....	Marcelo....	Encarnación	23	Abril.....	1905	Manzaneda.....	Idem.
4.568	»	Aniceto Lago Vega.....	Desconocido	Florentina..	18	Julio.....	1921	Astorga.....	Idem.
4.569	»	Tarsicio Magdaleno Garrido...	Melecio....	Feliciana...	31	Enero.....	1922	Valdemorilla....	Idem.
4.570	»	Francisco Chaves Rodriguez..	Epifanio....	Asunción...	16	Agosto.....	1905	Gordoncillo....	Idem.
4.571	»	Vicente Pérez Santamarta....	Agustín....	Petra.....	1. ^o	Septiembre.	1921	León.....	Idem.

León, 8 de Julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Junio de 1940.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Studebaker.....	LE-1.953	Manuel Rivas Martin.....	Francisco Alvarez Galán.....	Arbas del Puerto.
Chevrolet.....	LE-1.589	Antonio Ruiz Nieto.....	Alvaro López Españadero.....	León.
Citroen.....	LE 639	Julia Sardá.....	Julio Morros Sardá.....	Idem.
Hispano.....	LE-1.304	Angel Beltrán.....	Miguel Fernández San Martín..	Villanueva de Carrizo
Plymoth.....	LE-1.338	Eloy Zubiaurre.....	Luis Buruchaga.....	Bilbao.
Ford.....	LE-2.328	Ricardo Gómez.....	Cándido Salvador Salvador.....	Villalba.
Citroen.....	LE- 469	Manuel Diez González.....	Marcelino Moral.....	Galleguillos.
A. J. S.....	LE-2.654	Baltasar Ibán.....	Luis Quirós Rodríguez.....	Bascones.
Federal.....	LE-1.837	David González Pombar.....	Pedro García Rodríguez.....	Villar de Ciervos.
Opel.....	LE-3.111	Santiago Alonso.....	Francisco Alonso Rodríguez.....	Astorga.
Chevrolet.....	LE-2.834	Baldomero Rubio Gonzalez.....	Gumersindo Franco Amez.....	Bembibre.
R. E. O.....	LE-2.081	Julían Rodríguez.....	Basilio Albilló Gutiérrez.....	Caboalles de Abajo.
Fiat.....	LE-1.681	Francisco Merino Martín.....	Enrique Gatón.....	León.
Ford.....	LE-2.804	José Sáenz García.....	Ignacio Morán Prada.....	Zamora.
Singer.....	LE-3.016	Juan García Alvarez.....	Fernando González.....	Madrid.
Citroen.....	LE-1.820	Antonio Azpeitia.....	Teresa Juanola.....	Idem.
Ford.....	LE-2.043	Trema S. A.....	Enrique de Contreras.....	Idem.
Idem.....	LE-3.353	Alberto Fueno Gabriel.....	Francisco Teisidó García.....	Vall-Lloch-Lérida.
Chevrolet.....	LE-2.245	Angel Fernández Salán.....	Adolfo García Pérez.....	La Magdalena.
Fiat.....	LE-2.777	Auto Motor.....	Manuel Ochando.....	León.
Nahs.....	LE-1.931	Francisco Crespo.....	Angel Villa.....	Idem.
Buik.....	LE-1.261	Francisco Dábila Torre.....	Francisco González San Martín..	Sahagún.

León, 8 de de Julio 1940—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Junio de 1940

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	H. P.	Forma	Número de asientos.	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.385	3. ^a	1 de Junio	Fiat	697.493	4	8,3	Cerrada	4	750	500	Domingo F. Castellanos	Villablino	Público.
3.386	"	1 de idem.	Dodge	T-98-6159	6	22,8	Plataforma	3	2.500	3.000	Malaquias R. Rodríguez	Bonar	Idem.
3.387	"	5 de idem.	Isotta	534	6	34,2	Idem.	3	5.000	5.000	Comercial Industrial Pallares	León	Idem.
3.388	"	7 de idem.	Ford	5.201.322	8	25	Idem.	3	3.000	3.500	Patricio Fernández Pérez	Idem	Particular
3.389	"	15 de idem.	Dodge	30-6554374	6	22,8	Idem.	3	2.500	3.000	Pablo Peña Fernández	Pobladura Regueras	Público.
3.390	"	24 de idem.	Mercedes	5.201.361	10	22,9	Idem.	3	3.550	4.000	Carlos Fernández García	Madrid	Idem.
3.391	"	26 de idem.	Ford	5.201.36	8	25	Idem.	3	2.500	2.500	José Fernández Gonzalez	Ponferrada	Idem.
3.392	"	28 de idem.	3 H. C.	R 23180b-A	6	28	Idem.	3	3.050	4.000	Asociación de Amigos de Villablino	León	Particular.

León, 8 de Julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Benjamin Alvarez San Román, vecino de Truchas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Mayo a las trece y quince horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de plomo llamada *Esther*, sita en el paraje Fastias, término de Nogar, Ayuntamiento Castrillo de Cabrera.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una excavación que existe en el paraje llamado Fastias, a unos 20 metros de distancia del prado de Florencio Domínguez, vecino de Nogar, cuya excavación está cerca del arroyo llamado Fastias y desde dicho punto de partida se medirán en dirección S., 150 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta al O., 900 metros la 1.^a estaca; de ésta al N., 200 metros la 2.^a estaca; de ésta al E., 1.000 metros la 3.^a estaca; de ésta al S., 200 metros la 4.^a estaca y de ésta al O., con 100 metros se llegará a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interés que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicado por la concesión que se dretenden según previene el artículo, 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre 1912.

El expediente tiene el núm. 9.669.

León, 20 de Mayo de 1940.—Gregorio Barrientos.

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Tejerina Polanco, vecino de Puente Almuhey, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Mayo, a las una menos cuarto horas, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Ticiano*, sita en el paraje El Permiante, término de Pedrosa del Rey, Ayuntamiento de idem.

Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente
Se tomará como punto de partida

la estaca S. E. de la mina *Recuperada*, número 4.733 y desde ésta al S. 15° E., se medirán 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al O. 15° S. y 800 metros la 2.ª estaca; desde ésta al N. 15° O. y 300 metros la 3.ª estaca; desde ésta al E. 15° N. y 800 metros, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 3.671.

León, 20 de Mayo de 1940.—Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para 1940, por los Ayuntamientos que figuran al pie, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

San Adrián del Valle.
Cubillos del Sil.

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio de 1940, de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, a fin de que puedan examinarlo los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Valencia de Don Juan.
Cea.
Mansilla de las Mulas.

Ayuntamiento de
Vegaquemada

Por el presente se hace saber que la Corporación municipal de mi

presidencia, acordó sacar a concurso las obras de reparación que se pretenden llevar a efecto en la Consistorial de este Ayuntamiento bajo el tipo de quinientas pesetas, cuya subasta tendrá lugar al día siguiente de cumplirse los quince de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las diez de la mañana en esta Consistorial, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría municipal todos los días laborables de diez de la mañana a una de la tarde.

Vegaquemada, 17 de Agosto de 1940.—El Alcalde, L. Castro.

Administración de justicia

Audiencia Provincial de León

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber, a la penada en causa 196 de 1939, del Juzgado de León, Joaquina Merino Alvarez, de 18 años de edad, sin instrucción, hija de Wenceslao y Escolástica, natural de Campo de Villavidel y vecina de Vega de Infanzones, de estado soltera y de profesión sus labores, que en el término de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Audiencia para notificarle los beneficios de la ley de suspensión de condena apercibiéndole de que si no lo verifica en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 16 de Agosto de 1940.—El Secretario, P. A.: (Ilegible).—Visto bueno el Presidente, (Ilegible).

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Emeterio Martínez Martínez, accidental Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza a que se hará referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Valencia de Don Juan, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta.—El Sr. D. Emeterio Martínez Martínez, Juez municipal, suplente, Letrado, en funciones de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos ante este Juzgado a instancia de Doña Elena Bafmann Hani, mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, representada en turno de oficio, por el Procurador D. Baltasar Sevillano Arellano y dirigida por el Letrado D. Isaac García Garrido, para que se la declare pobre en sen-

tido legal a fin de promover juicio declarativo contra D. Celestino Díez Juárez, sobre reclamación de bienes de todas clases y frutos procedentes de los mismos y que la corresponden por herencia de su marido D. Atilano Díez Juárez, en cuyos autos no ha comparecido la parte demandada, habiendo intervenido el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro; pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que la ley concede a los de su clase Doña Elena Bafmann Hani, para litigar contra D. Celestino Díez Juárez, en juicio declarativo sobre reclamación de bienes de todas clases y frutos procedentes de los mismos que puedan pertenecerla por herencia de su marido D. Atilano Díez Juárez, así como en todos los incidentes que puedan suscitarse.

Así, por esta mi sentencia que se notificará al demandado, insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la parte actora no obsta dentro de segunda día por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emeterio Martínez.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Celestino Díez Juárez, se expide el presente en Valencia de Don Juan, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta.—Emeterio Martínez.—El Secretario, José Santiago.

Juzgado municipal de Valencia de Don Juan

Vacante en este Juzgado municipal el cargo de Juez propietario, por renuncia de D. José González Palacios, se hace público por este edicto para que todas aquellas personas a quienes interese desempeñarle, puedan solicitarlo mediante instancia que dirigirán a este Juzgado de 1.ª instancia de León y reintegrarán con póliza de 3,00 pesetas y otra de la mutualidad judicial de la misma suma, dentro del término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, pudiendo acompañar también cuantos documentos juzguen de conveniencia en justificación de méritos,

Dado en León a 16 de Agosto de 1940.—El Juez de 1.ª instancia comisionado, Gonzalo F. Valladares.

LEON

Imprenta de la Diputación

1940